RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EXPEDIENTE: 26/2018 ERIS CONTR 2018 34747

OBJETO: "Soporte para la adecuación al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y al Modelo de Administración Electrónica en el Ámbito del Área de Sistemas y Explotación del Servicio de Informática"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ciento noventa y siete mil novecientos ochenta y nueve euros con dieciséis céntimos de euro (197.989,16 euros) a esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y un mil quinientos setenta y siete euros con setenta y dos céntimos de euro (41.577,72 euros), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos de euro (239.566,88 euros).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años a partir de la fecha del contrato ó hasta que se agote el crédito del contrato, con posibilidad de prorroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2018 0100010000 G/11A/60600/00/01/1995000811	12.000,00 €
2019 0100010000 G/11A/60600/00/01/1995000811	120.000,00 €
2020 0100010000 G/11A/60600/00/01/1995000811	107.566,88 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de junio de 2018, fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria formulada por el Jefe de Servicio de informática de la Secretaría General Técnica siendo el procedimiento de licitación el abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio tal como dispone el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

GOMEZ MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA		08/08/2018	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSZ8bE294y66hPev4S8W7YSmK9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de "Soporte para la adecuación al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y al Modelo de Administración Electrónica en el Ámbito del Área de Sistemas y Explotación del Servicio de Informática".

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria democrática, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
P.D. Orden de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- Mª Teresa García de Casasola Gómez